

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 024

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de medicina contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de medicina del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha veintitrés (23) de marzo de 2021, la Universidad Cooperativa de Colombia presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Medicina, impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 02, 03 y 04 de junio de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha diecisiete (17) de junio de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Cooperativa de Colombia para su conocimiento.
7. Que, el día ocho (08) de julio de 2021, la carrera de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios a saber:

“... La carrera se desarrolla en un ambiente universitario, demostrando compromiso con el desarrollo del Modelo de formación. Su estructura nacional es coherente y replicable en cada nivel ya sea nacional, Seccional o de programa. Cuenta con un proceso documentado y sistematizado de cada proceso de gestión, incluyendo los procesos de planeación y seguimiento de su plan estratégico. El ingreso al programa de los distintos actores de la comunidad universitaria esta normada y cumple con los criterios de inclusión y diversidad, buscando a los mejores en cada rol. El programa de bienestar cumple con las necesidades de las personas que pertenecen a la institución, brindando diferentes servicios que buscan proporcionar soluciones integrales en cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. Y finalmente logra desarrollar un modelo de autoevaluación responsable, transparente y participativo con lo cual consiguen la institución y el programa evidenciar las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento de su proyecto. Se recomienda fortalecer la política de bienestar, específicamente en los temas de recreación y deporte, tanto en los tiempos destinados a este tipo de actividades como en la infraestructura necesaria.

En general la carrera de Medicina cumple con los criterios de la dimensión I: Contexto Institucional, solo se recomienda fortalecer programas de Bienestar relacionados con la recreación y deporte, mediante la apertura de espacios reales en cuanto a disposición de tiempos y de espacios que faciliten el uso por parte de estudiantes, docentes y administrativos”

b) Proyecto académico:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de manera sucinta dicha afirmación encuentra su sustento en lo siguiente:

“El plan de estudio contempla todas las competencias enmarcadas en ARCUSUR a través de adoptar un modelo educativo crítico con enfoque en competencias, lo que significa articular conocimientos, actitudes y habilidades buscando mejores desempeños de los profesionales con especial atención a las necesidades sociales y de un médico formado fundamentalmente en atención primaria de la salud. Este plan de estudio de doce semestres contempla competencias genéricas entre otras como segundo idioma y comunicación (8% del plan de estudio); competencias transversales o disciplinares; ciencias básicas, salud pública, bioética, administración en salud (9% del plan de estudio); y competencias específicas, inherentes a la profesión de médico como ciencias biomédicas, clínicas, humanistas, investigación y salud pública (83% de cursos y créditos). Se verifica que para el

desarrollo de este plan la Facultad ha preparado su estructura y también a sus docentes dotándoles de cursos preparatorios suficientes que le garantizan el cumplimiento de estrategias de este modelo por competencias. También se verifica el trabajo en equipo, multidisciplinar y la orientación en atención primaria de la salud. El programa cuenta con suficiente y apropiada infraestructura de múltiples laboratorios y de escenarios de práctica, acicalados por convenios que le dan estabilidad al dictado de sus asignaturas. El Programa de Medicina tiene 12 semestres académicos, 260 créditos, de los cuales 40 créditos académicos se desarrollan en los dos últimos semestres y corresponden al año de internado rotatorio; la carga horaria de actividades presenciales para cada estudiante es de 7760 horas con 1920 horas correspondiente al internado...”

c) Comunidad Universitaria:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta han señalado lo siguiente:

“... El programa satisface los criterios de calidad de población universitaria en sus componentes de estudiantes, egresados y docentes. Respecto a personal de apoyo, el informe solo incluye el nivel directivo superior del programa, el cual es idóneo y competente y satisface plenamente los requerimientos del programa. Se recomienda incluir al personal de apoyo técnico como parte del programa.

El programa ha logrado consolidar un sistema integrado, comprometido y participativo de su población universitaria. Estudiantes y egresados se sienten satisfechos y valoran los esfuerzos de la institución por entregarles una formación médica de calidad. Docentes valoran especialmente las oportunidades de formación y estabilidad, aunque debiera mejorarse el sistema de progresión de la carrera académica. Del mismo modo debieran continuarse los esfuerzos para asegurar la progresión, titulación oportuna y permanencia de los estudiantes. Destaca la buena evaluación que realizan los empleadores de la formación de los estudiantes y egresados, y el interés por participar del proceso de acreditación, lo que refuerza la buena gestión que realiza el programa al considerar los diferentes sus diferentes componentes. Debieran mejorarse los mecanismos de integración e incorporación del personal de apoyo al proyecto de la carrera”

d) Infraestructura:

De acuerdo con lo evidenciado esta dimensión cumple los criterios y de una manera

muy concreta se señala lo siguiente:

“Tanto la infraestructura física como la biblioteca, las instalaciones de laboratorios y los ambientes de aprendizaje, así como la existencia de campos clínicos adecuados y suficientes cumplen con los indicadores de calidad para esta dimensión. Cuenta con servicios de apoyo estudiantil y complementarios al desarrollo académico del programa, sin embargo, es importante fortalecer las actividades de bienestar relacionadas con el uso del tiempo libre (recreación y deportes) y ampliar el servicio de restaurante por parte de la institución. Aunque la disposición de los escenarios de práctica clínica no es exclusiva para ellos, si cuenta con los cupos necesarios para el desarrollo de las habilidades clínicas de manera pertinente. (1 estudiante por 3 camas). Es importante reconocer que el programa cuenta con una infraestructura moderna, completa y suficiente para responder a las exigencias de este proyecto de formación de médicos para la región y el país.

El programa cuenta con una infraestructura que responde a las necesidades que la población universitaria requiere. Soporta el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y extensión definidas en su modelo pedagógico.

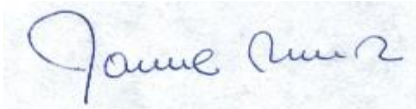
Cuenta con la Biblioteca Digital, la cual es suficiente para responder a los requerimientos de recursos bibliográficos tanto físicos como digitales que soportan los cursos que conforman el plan de estudios de la carrera.

Cuenta con instalaciones especiales y laboratorios que denominan Ámbitos prácticos de Aprendizaje, fortalecidos y con un alto grado de pertinencia académica para el desarrollo de los cursos de ciencias básicas y para el ejercicio de simulación como parte del apoyo necesario en los cursos clínicos. En cuanto a los escenarios de práctica se observa que el número es suficiente y completo para que todos los estudiantes tengan iguales oportunidades”

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) por un plazo de seis (6) años.

3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ



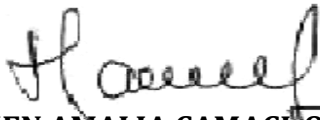
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



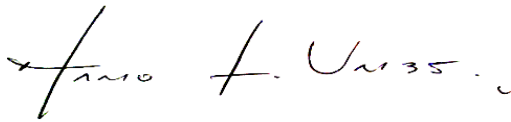
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ